

Enero 2022.

Actualización al servicio de cancelación de facturas:

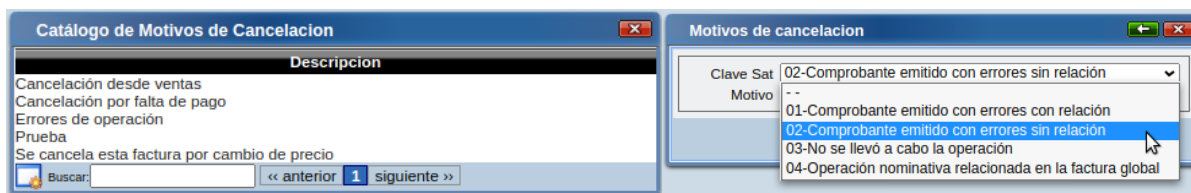
A partir del 1ro de enero del 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes fiscales.

Para realizar una cancelación ante el SAT dentro de su sistema MasAdmin, es necesario tener de forma activa las opciones “Permitir cancelar de forma directa un CFDI en el SAT a través del PAC” y “Requerir motivo al cancelar facturas”. Estas pueden ser ubicadas en: Herramientas – Configuración general – Avanzadas 2.

Para modificar, agregar o enlazar motivos de cancelación con la CLAVE SAT correspondiente, es necesario ingresar a Administración – Catálogos generales – Motivos de cancelación.



Aquí podrá agregar, modificar o enlazar cualquier concepto con la CLAVE SAT correspondiente:



A continuación, encontrará una breve explicación sobre las Claves SAT para cancelación:

Clave 01: Comprobante emitido con errores con relación.

Se deberá utilizar cuando se cancela un CFDI para corregir errores en el mismo y se emite uno nuevo con los datos correctos, cuando se utilice la clave 01 se abrirá un campo nuevo para capturar el folio fiscal del CFDI que sustituye al cancelado.

Nota: Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.

Procedimiento para aplicar la clave SAT 01:

1. Realizar el nuevo registro del documento (puede duplicar la operación en su sistema MasAdmin) y corregir el error.
2. Facturar el documento del paso 1 relacionándolo con la clave 04 (Sustitución de CFDIs previos) con el documento a cancelar (para mayor comodidad, se le recomienda copiar el UUID de la operación).
3. Cancelar el documento y relacionar el UUID de la operación descrita en los pasos anteriores con la clave 01 (Comprobante emitido con errores con relación).

Clave 02: Comprobante emitido con errores sin relación.

Esta clave se utiliza cuando se cancela un CFDI con errores, pero no se emite un nuevo CFDI que lo sustituya, es decir cuando se realiza una refacturación.

Clave 03: No se llevó a cabo la operación.

Se utilizará cuando se emite un CFDI como, por ejemplo, para enviarlo al cliente y tramitar el pago de este ya que la operación será de contado, y después la persona que solicitó la factura indica que no se autorizó el pago, motivo por el cual el emisor lo tiene que cancelar.

Clave 04: Operación nominativa relacionada con una factura global.

Esta deberá utilizarse en el siguiente caso (Ejemplo):

- El cliente realizar la compra y no solicita factura con su RFC.
- El vendedor emite un comprobante simplificado y posteriormente lo factura dentro de la factura global de público en general.
- Después regresa el cliente y solicita factura a su nombre y con su RFC. El vendedor tiene que cancelar el CFDI global de público en general para eliminar la operación del cliente que solicita la factura nominativa.

Importante: Si tiene dudas o desconoce qué Clave SAT utilizar, le recomendamos verificarlo con su asesor fiscal o consultar el siguiente enlace de la página oficial del SAT (cancelaciones):

<https://www.sat.gob.mx/consultas/91447/nuevo-esquema-de-cancelacion>